



Comisión Federal de Comunicaciones
Washington, D. C. 20554

7 de abril de 2022

DA 22-377

GUÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO PARA PEQUEÑAS ENTIDADES

Subasta de Licencias de Uso Flexible en la Banda 2.5 GHz para Servicios Inalámbricos de Próxima Generación (Procedimientos de la Subasta 108)¹

FCC 22-24

Expediente AU n.º 20-429 (AU Docket No. 20-429)

Emisión: 21 de marzo de 2022

La presente Guía se elabora de conformidad con los requisitos de la disposición Section 212 de la ley de 1996 relativa al cumplimiento normativo equitativo para pequeñas empresas (Section 212, Small Business Regulatory Enforcement Fairness Act of 1996). El objetivo es ayudar a entidades pequeñas —pequeñas empresas, pequeñas organizaciones (sin fines de lucro) y pequeñas jurisdicciones gubernamentales— a cumplir con las normativas actualizadas que adopta la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC o la Comisión) mediante los expedientes normativos mencionados anteriormente. La presente Guía no tiene como fin reemplazar ni derogar dichas normas, sino facilitar su cumplimiento. Si bien se intentó abarcar todas las áreas normativas que pueden ser relevantes para las pequeñas entidades, puede que no se hayan abarcado de manera exhaustiva todas las áreas. No es posible anticipar en esta Guía todas las situaciones en las que las normas deben cumplimentarse. Asimismo, la Comisión conserva discreción para adoptar abordajes en base a cada caso particular cuando corresponda, los cuales pueden apartarse de la presente Guía. Las decisiones concernientes a una pequeña entidad en particular se basarán en las leyes y normas correspondientes.

En acciones civiles o administrativas contra una pequeña entidad en las que se alegue una violación normativa, la Guía de Cumplimiento Normativo para Pequeñas Entidades podrá considerarse evidencia a los fines de la razonabilidad o adecuación de las multas, las penalidades o los daños propuestos. Las partes interesadas pueden presentar comentarios relativos a la presente Guía y a la adecuación de su aplicación en una situación particular. La FCC determinará si las recomendaciones o interpretaciones de la Guía son adecuadas en la situación dada. La FCC podrá revisar la Guía sin hacer anuncios públicos para reflejar los cambios en su abordaje al implementar una norma o para aclarar o actualizar el texto de la Guía. Para enviar sus comentarios y recomendaciones o para obtener ayuda, contáctese con el centro para atención del consumidor (FCC's Consumer Center):

1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322)

Servicio de TTY (teléfono de texto): 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322)

Videollamadas: 1-844-4-FCC-ASL (1-844-432-2275); Fax: 1-866-418-0232

¹ Auction of Flexible-Use Licenses in the 2.5 GHz Band for Next-Generation Wireless Services (Auction 108 Procedures)

TABLA DE CONTENIDOS

I.	OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO	1
II.	REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO	1
	A. Asuntos específicos de la subasta.....	1
	B. Procedimientos para presentar las solicitudes.....	2
	C. Procedimientos para ofertar	3
	D. Procedimientos posteriores al cierre de la subasta.....	4
III.	REQUISITOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REGISTROS E INFORMES ..	5
IV.	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	5
V.	ENLACES DE INTERNET	5

I. OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO

La presente Guía de Cumplimiento Normativo para Pequeñas Entidades (*Small Entity Compliance Guide*, SECG, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo ayudar a los individuos y a las pequeñas entidades a comprender los requisitos y demás procedimientos de la subasta, por parte de la Comisión, de aproximadamente 8000 (ocho mil) nuevas licencias geográficas superpuestas de uso flexible en la banda 2.5 GHz (en adelante, "Subasta 108"), tal como se establece en la *Notificación Pública de Procedimientos de la Subasta 108*.² La lectura de esta guía **no reemplaza** la lectura y revisión de órdenes, normas y notificaciones públicas relativas a la subasta, ni tampoco reemplaza el asesoramiento jurídico respecto de las normas de oferta competitiva que son aplicables en su situación.

La Comisión estableció esta subasta para ampliar la disponibilidad del espectro de banda media que permitirá un uso más eficiente y efectivo del espectro 2.5 GHz. Habrá más espectro de banda media disponible para los servicios de telefonía móvil que son crecientemente utilizados por los consumidores y las licencias disponibles en la subasta ayudarán a extender la disponibilidad de servicios 5G más allá de las áreas más pobladas. La *Notificación Pública de Procedimientos de la Subasta 108 (Auction 108 Procedures Public Notice)* proporciona detalles relativos a los procedimientos, los términos, las condiciones y las fechas y los plazos que rigen la participación en la Subasta 108, así como un resumen de los procesos de presentación posteriores al cierre de la subasta y de pago. Puede consultarse material adicional para ayudar a las pequeñas empresas a cumplir con las normativas y los procedimientos de la Subasta 108, tales como el Tutorial de Presentación en la Subasta 108 (*Auction 108 Application Tutorial*) y la Guía Técnica de la Subasta 108 (*Auction 108 Technical Guide*), en el sitio web de la Subasta 108 de la Comisión, disponible en el siguiente enlace: <https://www.fcc.gov/auction/108/education>.

II. REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO

A. Asuntos específicos de la subasta

El comienzo de las pujas en la Subasta 108 está programado para el viernes 29 de julio de 2022.

- La lista completa de todas las combinaciones posibles de distritos y bloques de canales disponibles para la Subasta 108 se encuentra en el archivo "Adjunto A" en el sitio web de la Subasta 108, disponible en el siguiente enlace: www.fcc.gov/auction/108.
- En el *Informe y Orden del espectro 2.5 GHz*, la Comisión decidió llevar a cabo la subasta de nuevas licencias geográficas superpuestas de uso flexible de conformidad con las normas generales de pujas competitivas, Part 1, Subpart Q, de las normas de la Comisión, 47 CFR §§ 1.2101-1.2114.³ Los procedimientos para la Subasta 108 son sustancialmente consistentes con los procedimientos de subastas de la Comisión que rigen respecto de espectros inalámbricos.
- Toda parte interesada en participar en la subasta deberá presentar primero una solicitud para participar en la subasta, denominada "formulario corto para solicitud" o Formulario 175 de la FCC (FCC Form 175). El plazo para presentar solicitudes de formulario corto comienza el 27 de abril de 2022 y todas las solicitudes deben presentarse antes del 10 de mayo del 2022 a las 6:00 p. m. (hora del este).

² *Auction of Flexible-Use Licenses in the 2.5 GHz Band for Next-Generation Wireless Services; Notice and Filing Requirements, Minimum Opening Bids, Upfront Payments, and Other Procedures for Auction 108; Bidding Scheduled to Begin July 29, 2022*, AU Docket No. 20-429, Public Notice, FCC 22-24 (2022) (*Auction 108 Procedures Public Notice*).

³ *Ver, de manera general, Transforming the 2.5 GHz Band*, WT Docket No. 18-120, Report and Order, 34 FCC Rcd 5446, 5477, para. 87 (2019) (modified by Erratum, 34 FCC Rcd 10386 (WTB 2019)) (*2.5 GHz Report and Order*).

- Los solicitantes deben efectuar un pago anticipado de monto suficiente antes del 23 de junio de 2022 a las 6:00 p. m. (hora del este). Los pagos presentados oportunamente deben acompañarse de un formulario de comprobante de pago de la FCC (*FCC Remittance Advice Form*, FCC Form 159), de conformidad con los procedimientos y las instrucciones establecidas en la *Notificación Pública de Procedimientos de la Subasta 108 (Auction 108 Procedures Public Notice)*.
- Las partes interesadas en participar en la Subasta 108 pueden consultar varios recursos disponibles en el siguiente enlace en la pestaña Educación (*Education*) del sitio web: www.fcc.gov/auction/108. Entre dichos recursos se incluyen los siguientes: (1) Instrucciones para completar la solicitud de formulario corto; (2) Tutoriales interactivos en línea con base en el sitio web producidos por el personal de la Comisión en los que se explican los procedimientos de subastas, requisitos de presentación, procedimientos de puja y demás asuntos relacionados con la subasta; y (3) Una herramienta de mapeo para identificar y ver las licencias de banda 2.5 GHz existentes y las solicitudes de plazo prioritario para tribus rurales (*Rural Tribal Priority Window*) en la base de datos del sistema universal de licencias de la Comisión (*Universal Licensing System*, ULS, por sus siglas en inglés).

B. Procedimientos para presentar las solicitudes

Las partes interesadas en participar en la subasta deben presentar una solicitud de formulario corto (*short-form application*, FCC Form 175) para asegurarse de que están calificados para participar en la subasta.

- En la solicitud de formulario corto, el solicitante que desee participar en la Subasta 108 deberá certificar, bajo pena de perjurio, que leyó la notificación pública que establece los procedimientos para la Subasta 108 y que está familiarizado con dichos procedimientos y los requisitos para licencias e instalaciones operativas en la banda 2.5 GHz.
- Los solicitantes tendrán una oportunidad limitada para subsanar las solicitudes deficientes y, de esta forma, cumplir con las normas sobre subastas de la Comisión en un nuevo plazo de presentación.
- Las partes que presenten la solicitud de formulario corto oportunamente se regirán por las normas de puja competitiva de la Comisión contenidas en las disposiciones Part 1 Subpart Q, relativas a los requisitos y las certificaciones de las solicitudes (p. ej., contratos de puja conjunta relacionados con las licencias de espectros sujetos a subasta), así como por las normas que prohíben determinadas comunicaciones. Por ejemplo, la prohibición respecto de solicitantes de la Subasta 108 relativa a determinadas comunicaciones comenzará en la fecha límite para la presentación de solicitudes de formulario corto, el 10 de mayo de 2022, y finalizará en la fecha límite para realizar el pago por adelantado para la Subasta 108, que será anunciada en una próxima notificación pública.
- Se requiere cierta información en la solicitud de formulario corto para garantizar que solo los solicitantes que califiquen como pequeñas empresas o proveedores de servicios rurales sean quienes reciben los créditos de puja ofrecidos para tales entidades.

Disposiciones para entidades designadas (Provisions for Designated Entities)

En la Subasta 108 existen créditos de puja disponibles para los solicitantes que demuestren ser elegibles como pequeñas empresas o proveedores de servicios rurales y, posteriormente, ganen una licencia. Los créditos de puja no son acumulables. En cada subasta, los solicitantes podrán reclamar créditos de puja para pequeñas empresas o para proveedores rurales, pero no para ambos.

La Subasta 108 está sujeta a lo siguiente:

- El oferente con ingresos brutos anuales promedio, atribuibles, que no excedan los USD 55 millones en los 5 años anteriores será elegible para recibir un 15 % de descuento en la puja ganadora.
- El oferente con ingresos brutos anuales promedio, atribuibles, que no excedan los USD 20 millones en los 5 años anteriores será elegible para recibir un 25 % de descuento en la puja ganadora.
- El oferente que cumpla con los requisitos de elegibilidad referidos a los créditos de puja para proveedores de servicios rurales recibirá un 15 % de descuento en la puja ganadora.

La *Notificación Pública de Procedimientos de la Subasta 108* fijó límites para el monto total de créditos de puja que puede ser asignado a una pequeña empresa o proveedor de servicios rurales elegible en una Subasta 108.⁴

- Se fijó un límite de USD 25 millones al monto total de créditos de puja que pueden asignársele a una pequeña empresa elegible.
- Se fijó un límite de USD 10 millones al monto total de créditos de puja que pueden asignársele a un proveedor de servicios rurales elegible.
- La entidad oferente designada que sea ganadora no podrá obtener más de USD 10 millones en créditos de puja en total para licencias ganadas en distritos ubicados en un área económica parcial (*partial economic area*, PEA, por sus siglas en inglés) con una población de 500 000 (quinientos mil) o menor.

C. Procedimientos para ofertar

En la puja de la Subasta 108 se implementará una subasta de reloj ascendente. En este formato de subasta, cada oferente calificado indica su demanda en rondas de puja de reloj sucesivas para una licencia única de frecuencia específica en cada categoría de cada distrito.

- Las categorías se determinan según el marco establecido en el *Informe y Orden de Banda 2.5 GHz (2.5 GHz Report and Order)* según el cual el bloque 49.5 megahercios corresponde a la categoría de puja 1 (C1); el bloque 50.5 megahercios, a la categoría de puja 2 (C2) y el bloque 17.5 megahercios, a la categoría de puja 3 (C3).
- Todas las licencias estarán disponibles para pujas hasta que finalice la puja para cada licencia.
- Antes del comienzo de cada puja, los oferentes calificados tendrán la posibilidad de familiarizarse con los procedimientos de la subasta y el sistema de pujas al participar de un simulacro de subasta, programado para los días 26 y 27 de julio de 2022. Antes del simulacro de subasta, los oferentes calificados podrán acceder a una guía de usuario para el sistema de pujas, formatos de archivos de puja y un tutorial de los procedimientos de puja en línea. Este material puede consultarse en la pestaña Educación del sitio web de la Subasta 108, disponible en el siguiente enlace: www.fcc.gov/auction/108.

Entre los procedimientos adicionales para la Subasta 108, se incluyen los siguientes:

- Uso de procedimientos de puja/información limitada anónima, los cuales no harán pública la información hasta que no se cierre la puja: (1) Las áreas de las licencias que el solicitante seleccione para pujar en las solicitudes de formulario corto; (2) El monto de todas las señas realizadas por un solicitante, o en su nombre, para la Subasta 108; (3) La elegibilidad de la puja de los solicitantes y (4) Toda información relacionada con la puja que haga posible la revelación de la identidad del oferente que realice la puja.

⁴ *Auction 108 Procedures Public Notice* at 33, para. 94.

- Uso de procedimientos de información que se vuelve pública luego de cada ronda de la Subasta 108, para cada categoría en cada distrito, la demanda agregada, el precio publicado de la última ronda completada y el precio de reloj para la siguiente ronda.
- Fijación de un monto específico a pagar como seña para cada licencia disponible en la Subasta 108, con una elegibilidad de puja inicial del oferente (en unidades de puja) basada en el pago de la seña del oferente mediante la asignación de un número específico de unidades de puja para cada licencia.
- Fijación de montos mínimos de puja de apertura basados en USD 0,006 por “MHz-pop”, con un mínimo de USD 500 por licencia.
- Permiso para que los oferentes realicen dos tipos de puja: pujas simples y pujas modificables. En una puja "simple" se indica la cantidad deseada (una o ninguna) a un precio determinado (ya sea el precio reloj o el de una ronda interna). En una puja "modificable", el oferente puede solicitar modificar la demanda de una licencia de una C1 a una C2, o viceversa, dentro del mismo distrito, al precio correspondiente a la categoría "original" (ya sea el precio reloj o el precio de una ronda interna).
- Uso de una norma de actividad según la cual los oferentes deban ser activos entre un 90 % y 100 % (inicialmente, fijado en un 95 %) de su elegibilidad de puja en todas las rondas de reloj, lo que fomentará una puja activa por parte de los oferentes durante la subasta.
- Uso de un límite de puja contingente, que permitirá que un oferente presente pujas con una actividad de puja asociada mayor a su elegibilidad de puja actual, lo que posiblemente ayude a evitar que el oferente vea reducida su elegibilidad como resultado de las pujas que no pudieron ser presentadas durante el proceso de las pujas, con un porcentaje de puja contingente fijado en un 120 %, sujeto a cambios en las siguientes rondas dentro de un rango de 100 % y 140 %.
- La opción de que el oferente presente una instrucción mediante un representante para reducir a cero la demanda de una licencia a un precio mayor que el precio reloj actual de la ronda, lo que permitiría que el oferente exprese su demanda sin necesidad de monitorear cada ronda de la subasta.
- La fijación de montos de puja aceptables, incluidos los aumentos de precio reloj y las pujas de rondas internas, así como la propuesta de una metodología para calcular dichos montos, y
- La determinación de pagos adicionales por incumplimiento del 15 % en virtud de la disposición section 1.2104(g)(2) de las normas en caso de que un oferente ganador incumpla o sea descalificado luego de la subasta.

D. Procedimientos posteriores al cierre de la subasta

Poco después de que finalice la puja de la Subasta 108, la Comisión emitirá una notificación pública en la que se declarará el cierre de la subasta y se establecerán los plazos para que los oferentes ganadores presenten los pagos iniciales, pagos finales y las solicitudes de formulario largo (FCC Form 601) y los informes de información de divulgación de propiedad para servicios de telecomunicaciones inalámbricas (FCC Form 602). Tal como se les requiere a otros oferentes ganadores, los individuos o las pequeñas entidades que sean oferentes ganadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos de cumplimiento para oferentes ganadores (Compliance Requirements for Winning Bidders)

Los oferentes ganadores deben cumplir con requisitos adicionales. Los oferentes ganadores deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar fondos suficientes para el pago por adelantado (adicionales a la seña) para que el monto de dinero total a depositar ante la Comisión alcance el 20 % del monto neto de sus pujas ganadoras en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la emisión de la notificación

pública de cierre de subasta de la Subasta 108.

- Presentar el saldo del monto neto de cada una de sus pujas ganadoras en el plazo de 10 días hábiles posteriores al plazo para realizar el pago inicial.
- Presentar una solicitud posterior a la subasta debidamente completada (FCC Form 601), también conocida como "solicitud de formulario largo", incluida la tarifa de presentación correspondiente, para las licencias ganadas en la Subasta 108, y un informe de información de divulgación de propiedad para servicios de telecomunicaciones inalámbricas (FCC Form 602) en el plazo de 10 días posteriores a la emisión de la notificación pública de cierre de la subasta, y
- El oferente ganador que reclame ser elegible para los créditos de puja para pequeñas empresas o para proveedores de servicios rurales deberá demostrar su elegibilidad para los créditos de puja que solicite en el Formulario 601 de la FCC (FCC Form 601) en la solicitud posterior a la subasta.⁵

Créditos de puja para territorios tribales (Tribal Lands Bidding Credit)

Los oferentes ganadores que se comprometan a hacer uso de instalaciones y brindar servicios a territorios tribales calificados podrán acceder a créditos de puja para territorios tribales.

- A los fines de los créditos de puja para territorios tribales, los "territorios tribales calificados" se definen como las áreas tribales calificadas que tengan una tasa de penetración del servicio telefónico del 85 % o menor.
- Los créditos de puja para territorios tribales son acumulables con otros créditos de puja para los cuales el solicitante califique, tales como los créditos de puja para pequeñas entidades o proveedores de servicios rurales. Dichos créditos se contarán por separado.
- A diferencia de otros créditos de puja requeridos con anterioridad a la subasta, los créditos de puja para territorios tribales pueden solicitarse por el oferente ganador luego de la subasta, al presentar el Formulario 601 de la FCC (FCC Form 601) para la solicitud posterior a la subasta.
- Puede consultar más información sobre los créditos de puja para territorios tribales en el sitio web de la Comisión, haciendo clic en el siguiente enlace: www.fcc.gov/auctions. Luego, dirigirse al enlace de créditos para territorios tribales (*Tribal Lands Credits*).

Se brindarán instrucciones adicionales sobre estos requisitos y otros requisitos de presentación para los oferentes ganadores en la notificación pública de cierre de la Subasta 108.

III. REQUISITOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REGISTROS E INFORMES

De conformidad con la disposición Section 1.65 de las normas de la Comisión, una vez que el solicitante presente una solicitud de formulario corto, tendrá la continua obligación de asegurarse de que la información presentada en la solicitud en trámite sea correcta y completa.⁶ En particular, el solicitante de la Subasta 108 deberá presentar ante la Comisión información adicional o rectificada en el plazo de cinco días hábiles posteriores al acontecimiento de un hecho significativo, o bien, deberá modificar la solicitud de formulario corto en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la toma de conocimiento de la necesidad de modificación. La *Notificación Pública de Procedimientos de la Subasta 108 (Auction 108 Procedures Public Notice)* contiene instrucciones para que cada solicitante mantenga actualizada la solicitud de formulario corto de manera electrónica utilizando el Sistema de

⁵ 47 CFR § 1.2112(b).

⁶ *Id.* § 1.65.

Solicitud de Subastas (Auction Application System) de la FCC o bien, comunicándose directamente con el personal de la División de Subastas (Auctions Division).⁷

IV. FECHA DE IMPLEMENTACIÓN

Los procedimientos establecidos en la *Notificación Pública de la Subasta 108* entraron en vigencia luego de la publicación de un resumen de dicha notificación pública en el diario oficial del Gobierno federal (Federal Register).

Las fechas de implementación y los plazos relacionados con la ejecución de la Subasta 108 pueden consultarse en la *Notificación Pública de Procedimientos de la Subasta 108*.⁸ Se brindará más información sobre esta subasta en la notificación pública de cierre.

V. ENLACES DE INTERNET

Puede consultar una copia de la *Notificación Pública de los Procedimientos de la Subasta 108 (Auction 108 Procedures Public Notice)* en el siguiente enlace:

<https://www.fcc.gov/document/fcc-adopts-auction-108-25-ghz-procedures-deadlines-and-inventory>.

La información general sobre la Subasta 108 se encuentra disponible en el siguiente enlace: www.fcc.gov/auction/108.

⁷ *Auction 108 Procedures Public Notice* at 42-44, paras. 114-22.

⁸ *Ver, por ejemplo, id.* at 12, para. 22.